

# Convocatoria para Organizaciones de la Sociedad Civil 2014

**El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), con fundamento en el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 13 fracción IV, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo y 26 fracción I, incisos a) y c) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículos 1, 2 fracción VII, 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; artículos 3, 11, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil para el ejercicio fiscal 2014; y artículos 14 fracciones I, II, III y IV y 16 de los Lineamientos para la Asignación de Apoyos del Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil para el ejercicio fiscal 2014; se emite la siguiente:**

## CONVOCATORIA

A las organizaciones que realicen actividades prioritarias en combate a la pobreza, atención a personas en situación vulnerable u otras de beneficio social, y que coadyuven al logro de los objetivos del Gobierno del Estado de Guanajuato a participar en el Programa de Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil a partir del día 8 de Abril y hasta el día 15 de Mayo del año 2014, presentado solicitudes de apoyo bajo los siguientes:

### REQUISITOS DE ACCESO:

- I. Solicitud de Apoyo dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, acompañada de los anexos correspondientes especificando la descripción de la solicitud e importe;
- II. Presentar debidamente llenado y firmado por su representante legal solicitud de apoyo en el formato establecido en el sistema electrónico que ponga a disposición la SEDESHU, en la página <http://registroosc.guanajuato.gob.mx>;
- III. Presentar copia de la constancia de inscripción al Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad ante la SEDESHU o constancia de actualización de datos 2014;
- IV. Presentar copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC);
- V. Presentar el formato Padrón de beneficiarios del proyecto que ponga a disposición la SEDESHU en la página <http://registroosc.guanajuato.gob.mx>;
- VI. Carta de reconocimiento de las actividades que realiza la organización expedida por la Dependencia o Entidades de gobierno estatal que corresponda a su objeto social;
- VII. En el caso de solicitud de Apoyo para remodelación y/o construcción de inmuebles, las organizaciones, deberán acreditar fehacientemente la propiedad del inmueble en su favor, así como presentar el proyecto de construcción respectivo;
- VIII. Para solicitudes de Apoyo para equipamiento deberá presentar tres cotizaciones;
- IX. Para solicitudes de Apoyo para capacitación, formación o asesoría, deberá presentar al menos dos propuestas y anexar:
  - a) Currículum que avale la experiencia y formación requerida del capacitador;
  - b) Carta descriptiva del curso o taller; y
  - c) Copia del recibo de honorarios o facturas vigentes.
- X. Copia del detalle de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del ejercicio fiscal 2013.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I. Información completa, clara y confiable en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad;
- II. Comprobación satisfactoria de recursos públicos;
- III. Capacidad y experiencia de la organización;
- IV. Diagnóstico de la necesidad de apoyo;
- V. Viabilidad Técnica de la solicitud;
- VI. Viabilidad Económica de la solicitud;
- VII. Beneficio Social;
- VIII. Metas claras;
- IX. Coinversión de recursos; y
- X. Continuidad del proyecto a largo plazo.

De acuerdo con la naturaleza de la solicitud, se podrán requerir documentos o informes adicionales para la integración del expediente respectivo.

Las solicitudes se recibirán en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicadas en Paseo de la Presa número 99, en la ciudad de Guanajuato, Gto, en la Dirección de Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para cualquier duda o aclaración dirigirse al domicilio citado o llamar al teléfono: (01) (473) 735-35-00 ext. 3224.

Los resultados se publicarán en la página <http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx>.

La asignación de recursos estará sujeta al techo presupuestal establecido para la ejecución del Programa Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil para el ejercicio fiscal 2014.

Emitida en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a los 8 días del mes de abril del año 2014.

  
ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO